

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO		
	FORMULARIO PARA EL CONTROL DE SUPERVIVENCIA DE PENSIONISTAS POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL, TOTAL Y ABSOLUTA DE RIESGOS DEL TRABAJO		
1.- Apellido Paterno	2.- Apellido Materno	3.- Nombres	
4. No de Cédula de Identidad	5. No. Carné de Pensionista	6. Sección: A. B SSC	7. Sexo Mujer Hombre
8. Estado Civil:			
Soltero Casado Unión Libre Viudo Divorciado Separado			
9. Nombre del Cónyuge o Conviviente.		10. No de Cédula de Identidad	
11. Dirección Domiciliaria:		12. No de Teléfono	
13. Actualmente cobro la pensión mediante poder otorgado a nombre de:		14. No. De Cédula de Identidad	
CLASE DE PENSIONISTA			
15. Incapacidad Permanente Parcial 16. Incapacidad Permanente Total 17. Incapacidad Permanente Absoluta			
18. Montepío		Viuda Viudo Incapacitado Huérfano (a) Madre Padre Incapacitado	
Nombre del Afiliado (a) fallecido(a) (causante)			
15 NÚMERO DE CUENTA PARA DEPÓSITO DE SU PENSIÓN			
No. Cuenta de Ahorros		No. Cuenta Corriente	
16. NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA EN DONDE TIENE SU CUENTA			
BANCO	COOPERATIVA	MUTUALISTA	
17 DECLARACIÓN DEL PENSIONISTA: BAJO PREVENCIÓNES LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERACES Y AUTORIZO AL IESS PARA QUE REALICE LAS VERIFICACIONES QUE CREA PERTINENTE.			
..... Firma del Pensionista Huella Digital del Pensionista (obligatorio) Lugar y Fecha	
..... NOMBRE DEL EMPLEADO DEL IESS QUE CERTIFICA SUPERVIVENCIA	 O SELLO Y FIRMA DEL CONSULADO DEL ECUADOR Para archivo del SGRT	
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE SUPERVIVENCIA			
Certifico que se presentó al control de la supervivencia el pensionista:			
NOMBRES Y APELLIDOS:.....			
..... NOMBRE DEL EMPLEADO DEL IESS QUE CERTIFICÓ SUPERVIVENCIA Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo	 LUGAR Y FECHA DESPRENDIBLE	

MODELO DE CARTEL QUE SE UTILIZARÁ A NIVEL NACIONAL

SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO

Se comunica a los pensionistas y beneficiarios de este Seguro que a partir de 9 de julio hasta el 28 de diciembre del 2007 se realizará el proceso de supervivencia.

Una vez que se concluya este proceso, se procederá a la suspensión de la pensión a las personas que no acudieron a realizar este control.

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PENSIONISTAS PARA EL PROCESO DE SUPERVIVENCIA

1.- Para los pensionistas de incapacidad permanente parcial y permanente total o absoluta

- a) Dos fotos actualizadas
- b) Cédula de identidad o ciudadanía (vigente) original y copia legible y a color
- c) Carné de pensionistas y copia legible
- d) Copia del estado de Cuenta o copia de Libreta de Ahorros o copia de cheque, en el que conste legible los nombres del pensionista y el número de cuenta; así como el nombre de la Institución Financiera acreditada por la Superintendencia de Bancos y Seguros y que otorgó la cuenta.

2.- Para los beneficiarios de montepío o derecho habientes:

- a) Dos fotos actualizadas
- b) Cédula de identidad o ciudadanía (vigente) original y copia legible y a color
- c) Carné de pensionista y copia legible
- d) Copia de la cédula de identidad de cónyuge o conviviente
- e) Cédula de identidad o ciudadanía (vigente) de los derechohabientes.

3.- Para los pensionistas de incapacidad permanente parcial y permanente total o absoluta, así como beneficiarios de montepío o derecho habientes, que residen en el exterior; además de los requisitos anotados anteriormente (numerales 1 y 2), se solicitará:

- a) Certificado original emitido por el Consulado del Ecuador en el país respectivo, donde se realizó la supervivencia
- b) Copia legible del pasaporte

4.- Para los pensionistas de incapacidad permanente parcial y permanente total o absoluta, así como beneficiarios de montepío o derecho habientes, extranjeros que residen en el país, además de los requisitos anotados anteriormente (numerales 1 y 2), se solicitará:

- a) Pasaporte original y copia legible

e.- Para los pensionistas de incapacidad permanente parcial y permanente total o absoluta, así como beneficiarios de montepío o derecho habientes, que cobran a través de poder, además de los requisitos anotados anteriormente (numerales 1 y 2), se solicitará:

- a) Copia del poder notariado, otorgado para el cobro de la pensión

ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE:

- 1.- No se aceptarán las cédulas de identidad o ciudadanía que digan "hasta la muerte del titular".
- 2.- A los pensionistas de montepío se les solicitará la cédula actualizada al mes en que se presenta la persona a realizar la supervivencia.
- 3.- En caso de dudas respecto de los datos del pensionista, se solicitará que adjunte la copia de "datos de filiación" que le proporcionará el Registro Civil.
- 4.- La copia de la cédula será a colores.

NOTA: El formulario y los requisitos se encuentran publicados en: www.iess.gov.ec